DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15638
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL
EVENTO SIRE 5376703

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Dirección IDIGER
CAT	16	**MOVIL:**	04	
FECHA:	04/05/2021	**HORA:**	12:00 PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 12K No. 32H - 21 Sur **P2:** Diagonal 32H No. 12K – 31 Sur **P3:** Diagonal 32H No. 12K – 23 Sur **P4:** Diagonal 32H No. 13 – 03 Sur **P5:** Diagonal 32H Sur No. 13A – 07		**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			**X_1**:95985.18, **Y_1**: 97342.43 **X_2**:96009.91, **Y_2**: 97341.24 **X_3**:96011.24, **Y_3**: 97322.72 **X_4**:95987.03, **Y_4**: 97325.49 **X_5**:95987.29, **Y_5**: 97311.07 **X_6**:95979.75, **Y_6**: 97312.00 **X_7**:95980.15, **Y_7**: 97326.02	
BARRIO	El Triunfo del Sur		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200 m²	
UPZ:	53 - Marco Fidel Suarez		**POBLACIÓN ATENDIDA:**			24	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe		**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	20	**MENORES** 4
CHIP:	**P1:** AAA0008UMJH **P2:** AAA0008UMDM **P3:** AAA0241BLOM **P4:** AAA0008UMBR **P5:** AAA0007JKHY		**PREDIOS EVALUADOS**			4	
AREA INSPECCIONADA:	600 m²		**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40096	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (Actual Secretaria Distrital de Planeación – SPD). De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización media de amenaza por movimiento en masa.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para los predios en estudio, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
RO-28653	Marzo de 2008
DI-3959	Abril de 2008

La respuesta oficial No. RO-28653 se describió en el año 2008 se adelantaban obras de protección del talud por parte de la empresa IG 15, según contrato No. CO 461 de 2007, e Interventoría por parte de El Consorcio Civiles bajo contrato No. INT 512 de 2007. El objeto del contrato era la Construcción de Obras de Mitigación de Riesgos en el barrio El Triunfo Sur de la Localidad Rafael Uribe; la obra estaba siendo financiada con presupuesto del Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

En el momento la etapa de corte y perfilado del talud ya habían culminado y que ya se iniciaba la construcción de las obras como tal, consistentes en la construcción de muros en gaviones y malla eslabonada, las cuales tienen por objeto garantizar la estabilidad del talud y a su vez brindar protección a las viviendas que se encuentran tanto en la cabeza del talud como en la pata del mismo. En el RO-28653, se concluyó y recomendó:

- *En el sector se adelantan obras con el objeto de garantizar la estabilidad del talud y por ende garantizar la habitabilidad de las viviendas que se encuentran tanto en la cabecera como en la pata del mismo. Por lo anterior, la habitabilidad y la estabilidad de la vivienda emplazada en el predio evaluado ubicado en la Carrera 14C No. 32F-13 Sur del Barrio El Triunfo Sur no se ven comprometidas en el mediano plazo ni por procesos de remoción en masa, ni por las obras que se adelantan en el sector.*

Personal del IDIGER realizó visita técnica al sector de la Diagonal 32H Sur, a la altura de la carrera 12K, en el año 2008, en donde se presenta la caída de varios bloques de arenisca de aproximadamente 1.30m^3, que provienen del talud ubicado en la zona posterior de las viviendas de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Diagonal 32H, que correspondía a un antiguo frente de explotación. Esto debido a que se adelantaban obras de protección en el talud evaluado, lo bloques se depositaron en la zona posterior correspondiente al patio de ropas de las viviendas ubicadas en la Carrera 12K No. 32H - 21 Sur y la Diagonal 32H No. 12K – 23 Sur, por lo tanto se concluyó y recomendó la restricción de uso de los patios de ropas de las viviendas y a los responsables mejorar la calidad de las construcciones así como al DPAE adelantar las comunicaciones con el contratista para qué se agilizará el desarrollo y conclusión de las obras.

7. LOCALIZACIÓN

En la Imagen 1 se identifican el talud objeto de estudio, las viviendas con afectaciones y los predios reasentados, en el Barrio El Triunfo del Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe. El polígono evaluado se referencia como se indica en la imagen 1 y en la tabla 2.

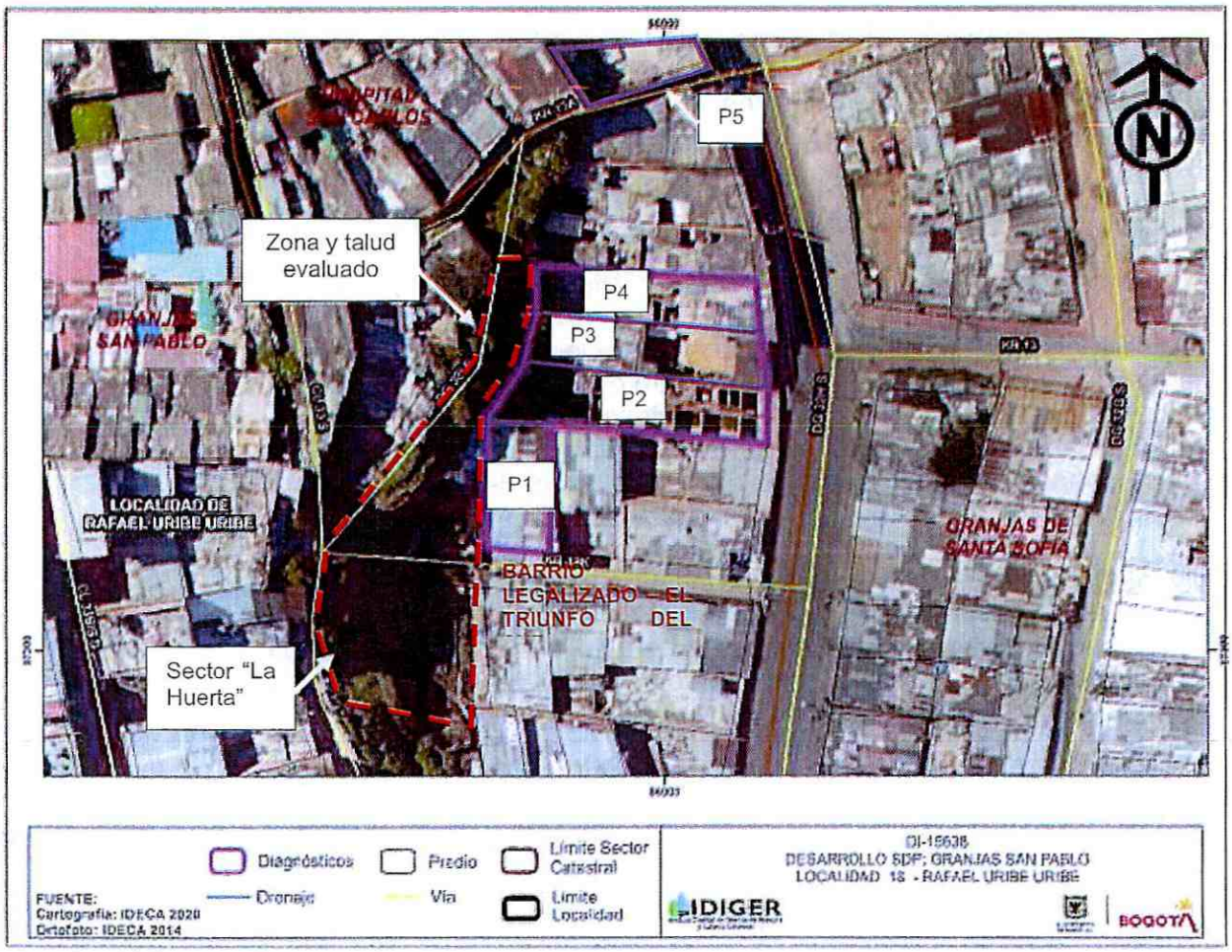

Imagen 1. Localización general de predios objeto de estudio, Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	Barrio	CHIP
P1	Carrera 12K No. 32H - 21 Sur	El Triunfo del Sur	AAA0008UMJH
P2	Diagonal 32H No. 12K – 31 Sur	El Triunfo del Sur	AAA0008UMDM
P3	Diagonal 32H No. 12K – 23 Sur	El Triunfo del Sur	AAA0241BLOM
P4	Diagonal 32H No. 13 – 03 Sur	El Triunfo del Sur	AAA0008UMBR
P5	Diagonal 32H Sur No. 13A – 07	Urbanización las Colinas	AAA0007JKHY

8. DESCRIPCIÓN

El día 04 de mayo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios referenciados en la tabla 2, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente, de pendiente moderada donde se emplazan edificaciones de tendencia escalonada de entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de mampostería parcialmente confinada y muros en mampostería de carga; el acceso a las viviendas se da mediante la vía vehicular cerrada con nomenclatura correspondiente a la carrera 12K, con estructura en pavimento rígido, calzada sencilla y aproximadamente 3.6m de ancho y finaliza a la altura del talud objeto de la inspección realizada. El sector cuenta con la totalidad de los servicios públicos, (Ver fotografías 1 y 2).

Se inspecciona el sector ubicado en la parte posterior de las viviendas de la diagonal 32h Sur, a la altura de la carrera 12K y 13, correspondiente a un talud de corte de aproximadamente 15m de altura y 50m de ancho, con una pendiente de alrededor de 90°, aparentemente corresponde a la formación regadera, conjunto medio en el cual se observan bloques de gran porte y matriz arcillosa. El talud según se menciona en los antecedentes correspondía a un antiguo frente de explotación en el cual se realizaron obras de estabilización y protección hacia el año 2008, en donde se instaló una malla eslabonada de tipo gallinero con pernos de anclaje que recubre la totalidad del talud. Actualmente se evidencia que el mismo está cubierto por material vegetal en una su mayoría, sin embargo, se identifican zonas en las que se ha presentado desprendimientos de detritos, los cuales han sido retenido y depositados en la zona baja del talud por la malla.

Debido a estos desprendimientos se valora las viviendas relacionadas en la Tabla 2. En el inmueble P1 se observan caída de detritos, los cuales han sido retenido por la malla eslabonada y una parte se ha acumulado sobre la cubierta en tejas de zinc de la zona posterior de la casa, correspondiente al patio de ropas, lo que ocasiona que la malla este deformada y con aberturas mayores, adicionalmente se puede evidenciar que la misma presenta rupturas en la zona baja del macizo, al nivel de las viviendas.

En las viviendas P2 y P4, se identifican flujos de material arcilloso, en la zona trasera de los inmuebles, que corresponden al patio de ropas, pero sin embargo lo evidenciado en la inspección visual y según la información que suministra la comunidad no se han presentado caídas de detritos. Mientras que en el predio P3 según informa los responsables se ha presentado la caída de detritos, afectando a los propietarios del inmueble y las mascotas debido a los impactos de estas, ya que el sector posterior no cuenta con cubierta.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se valora el predio que se identifica como "La Huerta", en donde se ubica en su mayoría el frente del talud, este se encuentra recubierto de material vegetal y no se observan desprendimientos o flujos de material. Según informa la comunidad el predio se usa como una huerta, y corresponde a lotes baldíos y que fueron objeto de reasentamiento, por lo cual se contaba con una balla informativa donde se mencionaba que era una zona de alto riesgo. Sin embargo, la balla se encuentra cubierta por arboles de atura superior a los 10m y el pendón se ha deteriorado.

Adicionalmente el día 04 y 06 de mayo se inspecciona la vivienda ubicada en la Diagonal 32H Sur No. 13A – 07, debido a la presencia de afloramientos de agua proveniente de la placa de contrapiso, esto se debe aparentemente a las conexiones erradas en el sistema de acueducto y alcantarillado de la zona ocasionando empozamientos de agua e intermitencias en el recorrido del descole, las cuales se encuentran en rehabilitación por parte de la Empresa de Servicios Públicos.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en la estructura de retención en malla eslabonada de tipo gallinero y pernos de anclaje en la zona norte del talud de corte localizado en la zona posterior de los predios P1, P2, P3 y P4, en el Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Conexiones erradas en las redes de acueducto y alcantarillado que favorecen los empozamientos de agua y la saturación del suelo, ocasionando la interferencia en el flujo del agua y el afloramiento de esta en la placa de contrapiso de la vivienda P5, en la habitación del costado oriental.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

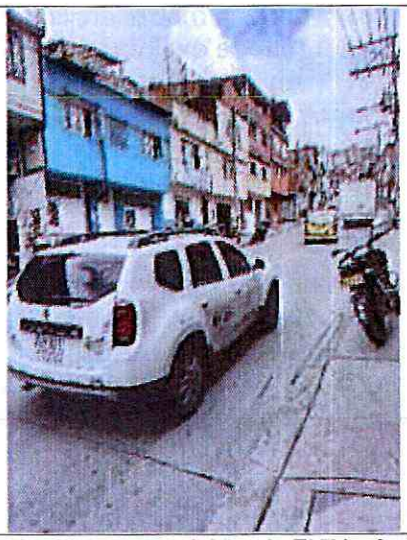

Fotografía 1. Panorama del Barrio El Triunfo del Sur.

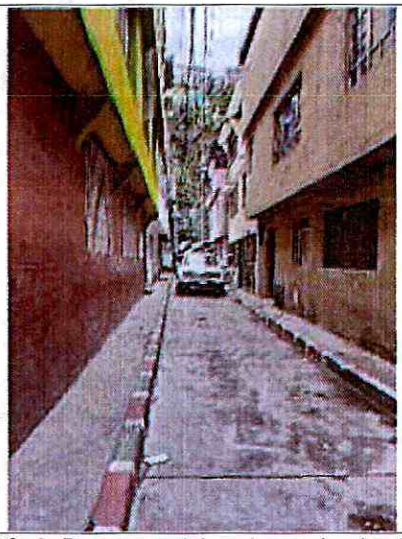

Fotografía 2. Panorama del sector evaluado observado desde la carrera 12K.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

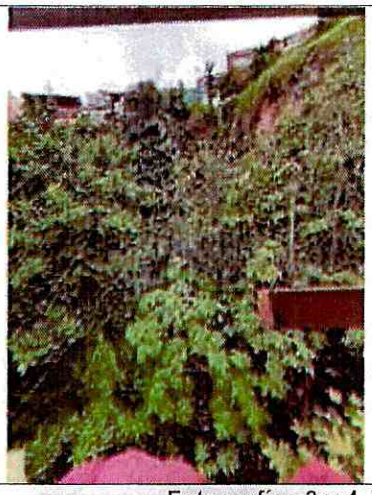

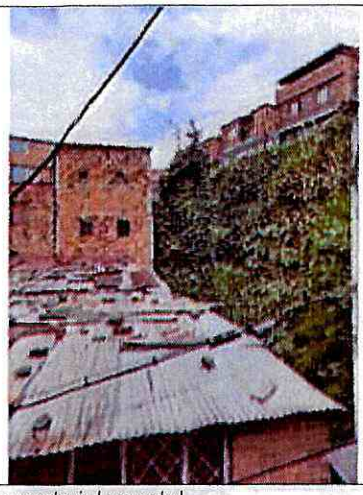

Fotografías 3 y 4. Talud evaluado recubierto de material vegetal.





Fotografías 5 y 6. Talud evaluado sin recubrimiento vegetal y con caída de detritos.

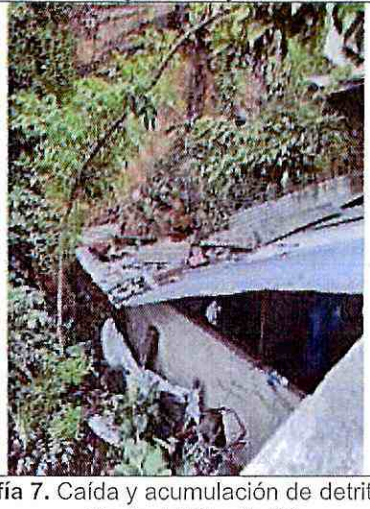

Fotografía 7. Caída y acumulación de detritos sobre cubierta del Predio P1.



Fotografía 8. Daño en la malla eslabonada a la altura de la zona trasera del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

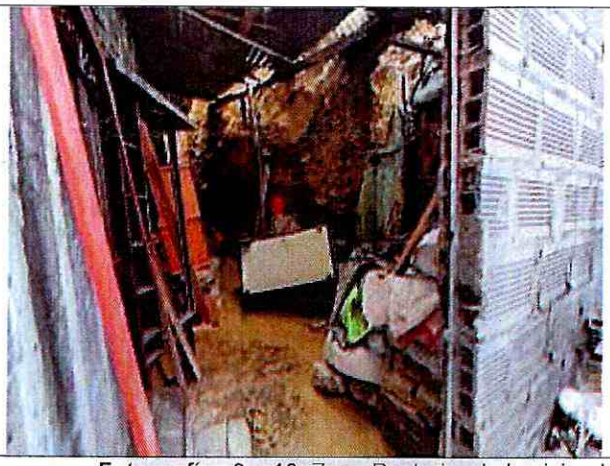



Fotografías 9 y 10. Zona Posterior de la vivienda P2, donde se presentan flujos de material arcilloso.





Fotografías 11 y 12. Zona Posterior de la vivienda P3, donde se presentan caídas de detritos que no retiene la malla.

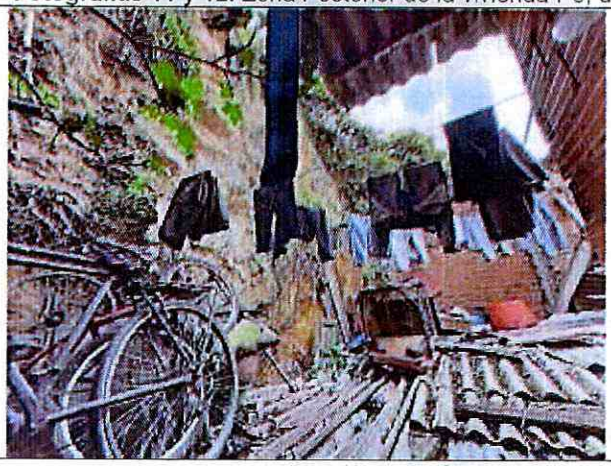

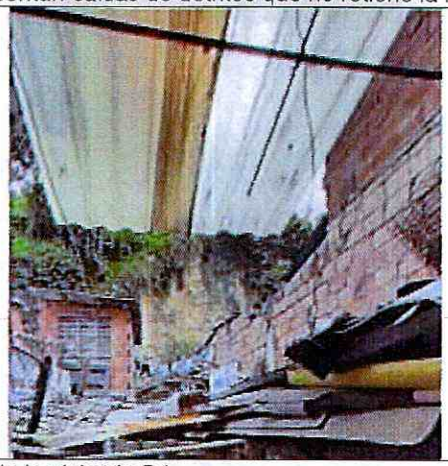

Fotografías 13 y 14. Zona Posterior de la vivienda P4.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071




Fotografías 15 y 16. Afectaciones en los muros perimetrales y placa de contrapiso de la habitación del costado oriental de la vivienda P5.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Carrera 12K No. 32H - 21 Sur	Muros en mampostería de carga	Residencial	Moderados
P2	Diagonal 32H No. 12K – 31 Sur	Muros en mampostería de carga	Residencial	Ninguno
P3	Diagonal 32H No. 12K – 23 Sur	Muros en mampostería de carga	Residencial	Moderados
P4	Diagonal 32H No. 13 – 03 Sur	Muros en mampostería de carga	Residencial	Ninguno
P5	Diagonal 32H Sur No. 13A – 07	Muros en mampostería de carga	Residencial	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Nuevos desprendimientos locales de material, constituido por detritos y material arcilloso provenientes del talud inspeccionado, y que posiblemente afectarían la zona posterior de las viviendas P1 y P3 relacionada en la tabla 2.

- Aumento de los daños evidenciados en elementos estructurales y no estructurales del predio P5 evaluado y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de las viviendas P1, P2, P3, P4 y P5 en el Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. La inspección se realiza el día 04 de mayo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la restricción de uso temporal y preventiva de las viviendas del predio P1, P3 y P5, relacionadas en la Tabla 4.

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5376703.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6568	Elías Salinas	3113511121	Carrera 12K No. 32H - 21 Sur (P1)	Restricción de uso de la zona trasera, correspondiente al patio de ropas
6569	Paola Gama	3227253838	Diagonal 32H No. 12K – 23 Sur (P3)	Restricción de uso de la zona trasera, correspondiente al patio de ropas
6725	Ofelia Rubiano	3157635966	Diagonal 32H Sur No. 13A – 07 (P5)	Restricción de uso de la habitación del costado oriental de la vivienda

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas ubicadas en la Carrera 12K No. 32H - 21 Sur (P1) y Diagonal 32H No. 12K – 23 Sur (P3), relacionados en la tabla 2 del Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, la zona posterior correspondiente al patio de ropas se puede ver comprometida por el riesgo de caída de detritos y falla en la estructura de retención del talud inspeccionado.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los predios ubicados en la Diagonal 32H No. 12K – 31 Sur (P2) y Diagonal 32H No. 13 – 03 Sur (P4), relacionados en la tabla 2 del Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en la Diagonal 32H Sur No. 13A – 07 (P5), relacionado en la tabla 2 del Barrio Urbanización las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la habitación del costado oriental se encuentra comprometida ante la afluencia de agua en la placa de contrapiso.

- A pesar de la ausencia de mantenimiento y deformaciones en la estructura de retención correspondiente a una malla eslabonada de tipo gallinero con pernos de anclaje, se observa que el muro cumple con su funcionalidad, ya que ha retenido los detritos y rocas de tamaño medio sin afectar las edificaciones.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas ubicadas en la Carrera 12K No. 32H - 21 Sur (P1) y Diagonal 32H No. 12K – 23 Sur (P3), relacionadas en la tabla 2, del Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la zona trasera, correspondiente al patio de ropas, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de dicho sector, así como el mantenimiento a la estructura de retención del talud de corte.

- A los responsables de la vivienda ubicada en la Diagonal 32H Sur No. 13A – 07 (P5), relacionada en la tabla 2, del Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la habitación del primer nivel ubicada al costado oriental, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen la habitabilidad de esta.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde el marco de sus competencias implementar las acciones correspondientes a obras de mantenimiento y reparación en la estructura de retención y del talud de corte ubicado en la zona trasera de las viviendas relacionadas en la Tabla 2, ubicadas sobre la Diagonal 32H sur a la altura de la Carrera 12K y 13, en el Barrio El Triunfo del Sur, con el fin de garantizas la estabilidad y funcionalidad.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio P5, relacionado en la Tabla 2, en Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los muros y pisos con humedad, con el fin de que se garantice un buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, verificar la existencia y funcionalidad de redes de acueducto y/o alcantarillado que pudieren existir en el sector de la Diagonal 32H Sur No. 13A – 07 (P5), en Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de dichas redes, con el objeto de evitar posibles daños, así como para prevenir y/o corregir posibles fugas que puedan estar favoreciendo la filtración de agua en la vivienda evaluada. De las medidas que se adelanten informar y a la comunidad del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R *Tania Paola Molina Rincón* *Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil.* *Contratista*
16.3 Aprobó
Firma: *Jairo William Torres Becerra* *Profesional Especializado* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.